

POLÍTICA PARROQUIAL PARA LA PREPARACIÓN DE UNA BODA

¡Enhorabuena!

Hoy inician un camino hacia el día de su matrimonio, en el que Nuestro Señor Jesucristo sellará y fortalecerá su amor mutuo con su gracia, elevándolo al sacramento de su amor por su Iglesia. Han sido llamados a amarse hasta el final de sus vidas y -con el don de los hijos- a dar testimonio en el mundo del amor perpetuo, fiel y fecundo de Dios por los hombres. Rezamos para que el amor que se profesan dé frutos de vida eterna para cada uno de ustedes y su familia.

Antes de seguir adelante y hacer su primera cita, por favor, lea las siguientes instrucciones parroquiales y diocesanas:

- Prepare su boda al menos 6 meses antes de la fecha tentativa. Tenga en cuenta que **NORMALMENTE** se producen retrasos e imprevistos en los trámites.
- Las fechas disponibles para la celebración de una boda son **los 2º y 4º sábados de mes. No hay excepciones.**
- Toda la documentación aportada **TIENE** que ser una copia original.
- Siempre que venga un sacerdote o diácono de fuera de la parroquia, ya sea como invitado o para presidir la ceremonia nupcial, el párroco debe delegar al clérigo visitante. **La delegación es necesaria para la validez de su matrimonio**
- **La fecha tentativa de la boda NO PUEDE** ser confirmada hasta que todos los trámites hayan finalizado. Por favor, **NO RESERVEN NINGÚN SALÓN PARA FIESTAS HASTA QUE TODO EL PAPELEO ESTÉ COMPLETAMENTE LISTO y la fecha de la boda esté oficialmente confirmada.**
- La Diócesis de Sacramento **NO PERMITE** bodas al aire libre.
- Para matrimonios que tengan lugar **fuera de la Diócesis de Sacramento, pero dentro de los Estados Unidos**, la Parroquia debe enviar el papeleo requerido al Tribunal de la Diócesis de Sacramento por lo menos un (1) mes antes de la boda. (El papeleo para bodas en Hawai debe estar en posesión del Tribunal cuatro (4) meses antes de la boda; la Diócesis de Honolulu requiere el papeleo tres (3) meses antes de la boda).
- Para matrimonios que tengan lugar **fuera de los Estados Unidos**, nosotros (la parroquia) enviaremos la documentación requerida al Tribunal de la diócesis de Sacramento por lo menos dos (2) meses antes de la boda.

- El matrimonio de un católico con un cristiano bautizado que no es católico tendrá lugar en la iglesia parroquial de la parte católica.
- El matrimonio de un católico con una persona no bautizada debe celebrarse en la parroquia de la parte católica.
- Ustedes se encargarán de la decoración y de contactar al coro para su boda. Recepción les puede ofrecer el contacto de los encargados de los coros para que se comuniquen con ellos.
- Consulte la tarifa para las bodas con la secretaria.

Estos son los pasos a seguir hasta el día de su boda:

- **Paso 1. ENTREVISTA PREMATRIMONIAL.**

Rellenen el Formulario de Solicitud para Bodas, entréguelo a recepción y hagan una cita con el sacerdote o delegado parroquial, la cual será confirmada por la secretaria.

En la primera cita con el sacerdote o delegado parroquial, sabrán qué documentos tendrán que reunir.

Sólo cuando hayan reunido y presentado toda la documentación necesaria, entonces podrán solicitar otra cita para el siguiente paso.

- **Paso 2. TESTIMONIO PREMATRIMONIAL PARA LOS NOVIOS (Formulario A)**

Soliciten una cita con el sacerdote o delegado parroquial, quien les entrevistará a cada uno por separado para determinar si hay libertad para contraer matrimonio y para identificar algún impedimento que evite que este matrimonio se lleve a cabo.

- **Paso 3. TESTIMONIO PREMATRIMONIAL PARA LOS TESTIGOS (Formulario B)**

Solicitar una cita con el sacerdote o delegado parroquial para que sus testigos sean entrevistados, los cuales vendrán todos en el mismo día si es posible. **Cada contrayente deberá aportar dos testigos.** Lo ideal es que sean sus padres o hermanos.

Los testigos que vivan fuera de la Diócesis de Sacramento se reúnen con el delegado parroquial autorizado (sacerdote, diácono o ministro laico) de su parroquia (o en la parroquia católica más cercana si el testigo no es católico). El delegado parroquial autorizado rellena el **formulario B**. El formulario es firmado y fechado por el testigo y firmado por el delegado parroquial autorizado. El sello de la parroquia se estampa en el formulario. A continuación, el formulario se envía al Vicario Judicial de aquella diócesis, quien firma y sella el formulario dando fe de la validez de la firma del delegado parroquial autorizado. El

formulario se envía al Tribunal de Sacramento, donde se revisa y, a continuación, se envía a la parroquia donde tiene lugar la preparación al matrimonio. El formulario B se añadirá al expediente matrimonial.

Una vez realizado este paso, **ya pueden reservar la fecha de su boda y hacer el pago correspondiente.**

- **Paso 4. PREPARACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA BODA.**

Si su boda tendrá lugar en nuestra parroquia, llenarán **un formulario** para planificarla y lo entregarán al Sacerdote/Diácono Celebrante por lo menos 2 semanas antes de la fecha de su boda. Quienquiera que elijan para ser los lectores de su boda, asegúrense de que están familiarizados con la Misa y tienen suficiente experiencia de proclamar la Palabra de Dios. Celia Meléndez es la coordinadora para los ensayos de la boda, que tienen lugar el día antes de la misma.

Esperamos que esta información les haya sido útil, y no duden en ponerse en contacto con nosotros si tienen alguna pregunta. Estamos aquí para apoyarles.

Dios les bendiga.

P. Antonio Gutiérrez, FM
Párroco